

**MESA DE CONTRATACIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y  
DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS INSTALACIONES DE BASOZAINAK/GUARDERÍO DE  
MEDIO AMBIENTE (B/GMA) DE LA DEMARCACIÓN RONCAL-SALAZAR UBICADA EN ICIZ”**

**Expediente.: 0005-CP01-2026-000123**

**ACTA 2**

**1. CONSTITUCION DE LA MESA:**

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 24 de septiembre de 2026, en dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, con objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Baremación de las ofertas incluidas por las empresas licitadoras en el Sobre B (oferta técnica).
- Apertura y, si procede, baremación de las ofertas incluidas por las empresas licitadoras en el Sobre C (oferta de criterios evaluables mediante fórmula).
- Elevar al órgano de contratación, si procede, propuesta de adjudicación del contrato.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Gloria Giralda Carrera, directora del Servicio de Guarderío, Calidad y Educación ambiental
- Vocal: Amaia Prat Aizpuru, Arquitecta de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.
- Vocal: Mikel Valenzuela Pérez, Arquitecto de la Dirección General de Interior.
- Vocal: M<sup>a</sup> Isabel Olaortua Garijo, jefa de la Sección de Guarderío.
- Vocal: Unai Ezkerro Aizpurua, Guarda de Medio Ambiente/Basozain de la Demarcación de Roncal-Salazar.
- Vocal: M<sup>a</sup> Julia Palacios Ferrer, Técnica del Negociado de Calidad de la Gestión Ambiental, como suplente de Leticia Mezcuca Martín, jefa del Negociado de Calidad de la Gestión Ambiental.
- Vocal-interventora: Nancy Sesma Fernández, Interventora delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Vocal-secretaria: Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica), de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, como suplente de Irene Úriz López, Técnica de Administración Pública (rama jurídica), de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo LFCP), las personas que se incorporan por primera vez a la Mesa (Gloria Giralda, Unai Ezkerro, M<sup>a</sup> Julia Palacios y Luis Angel García), manifiestan de forma expresa que, una vez conocida la identidad de las empresas licitadoras, no existen causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

## **2. ASESORAMIENTO EXTERNO:**

En la cláusula 8 de las Condiciones Particulares de esta contratación, se dispone que *“para la valoración de las propuestas se contará con el asesoramiento técnico de un/a arquitecto/a, que participará con voz, pero sin voto”*.

El asesor designado es don Daniel Galar Irurre, Arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro con nº de colegiación 3605, lo que se hace constar para conocimiento de las empresas licitadoras.

Este ha suscrito declaración que se ha incorporado al expediente administrativo, en la cual manifiesta de forma expresa *“que, conocida la identidad de las empresas licitadoras, no tiene, directa o indirectamente, ningún interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (...)”*.

## **3. ANTECEDENTES:**

Con fecha 01/09/2026, según consta reflejado en el Acta 1 de esta Mesa, se realizaron actuaciones preliminares, acordando la inadmisión de una empresa que presentó la propuesta de forma extemporánea, abriendo los Sobres A de las restantes empresas licitadoras (seis), y requiriendo subsanación de defectos documentales a una de ellas, acordando seguidamente su admisión a trámite.

El mismo día, siendo las 11:24 h., se procedió a la apertura del Sobre B de las empresas admitidas al procedimiento, donde se incluyen sus propuestas técnicas. y al examen preliminar de la documentación aportada, posponiendo a una futura reunión de la Mesa la decisión sobre su baremación.

## **4. BAREMACIÓN DE OFERTAS DEL SOBRE B (OFERTA TÉCNICA):**

Para la baremación de las ofertas técnicas, que conforme a los Pliegos Reguladores depende de criterios cualitativos o fundados en un juicio de valor, el asesor externo realizó un primer informe sobre la adecuación de cada una de ellas a los contenidos técnicos de cada uno de los criterios cualitativos de valoración.

Posteriormente y con el apoyo de este trabajo preliminar, los dos vocales Arquitectos integrados en la Mesa de contratación elaboraron un segundo documento, informe técnico de 13 páginas donde se analiza el contenido de cada oferta y, de forma motivada, la puntuación que a su criterio debe obtener cada una de ellas, de conformidad con las directrices recogidas en la cláusula 10.1 de las condiciones particulares.

Los restantes miembros de la Mesa, conocedores del contenido de las ofertas, consideran que los criterios de adjudicación revisten en este caso un carácter eminentemente técnico, y que el informe citado en el párrafo anterior y suscrito por los dos Arquitectos contiene una completa y adecuada

motivación. Por ello adoptan de forma unánime las puntuaciones propuestas, quedando de la siguiente manera:

(Tabla 1, puntuación ofertas Sobre B)

Debe indicarse, en este punto, que la Oferta referida como nº6 no alcanza el mínimo de 35 puntos expresamente establecido en la cláusula 10.1 de las Condiciones Particulares de esta contratación, por lo que de acuerdo a dicha cláusula esta licitadora queda excluida del procedimiento de contratación.

**5. APERTURA Y BAREMACIÓN DE OFERTAS DEL SOBRE C (OFERTA CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA):**

Siendo las 13:51 h. finaliza la baremación de las ofertas de los Sobres B, según consta reflejado en la Plataforma de licitación electrónica.

Y siendo las 13:53 h., como también queda registrado en la aplicación, se procede por el Secretario a abrir los Sobres C de las empresas licitadoras, con excepción del correspondiente a la anteriormente referida como Oferta nº6.

En este punto, se observa que la licitadora correspondiente a la oferta denominada nº5 incluye en su oferta el criterio social sobre edad de los Arquitectos integrados en el equipo de trabajo, pero no aporta en el sobre la relación del personal que integrará dicho equipo ni sus documentos de identidad, cosa que se exige expresamente en la cláusula 10.2.2. de las Condiciones Particulares. Los asistentes analizan si procede o no requerir subsanación de este defecto documental, concluyendo en el segundo de los sentidos expuestos, con lo cual considera que deben otorgarse 0 puntos a la licitadora por este criterio de adjudicación.

Hecha la anterior advertencia, tras aplicar las fórmulas establecidas en la cláusula 10.2 de las condiciones particulares, se obtiene el siguiente resultado:

(Tabla 2, puntuación ofertas Sobre C)

**6. PUNTUACIÓN GLOBAL:**

Concluidas todas las baremaciones, la puntuación global queda como sigue:

|                | Oferta 1<br>Alonso | Oferta 2<br>Filo | Oferta 3<br>Prim | Oferta 4<br>Oroz | Oferta 5<br>Montero |
|----------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|
| PUNTOS SOBRE B | 43                 | 43               | 39,5             | 64               | 41,5                |
| PUNTOS SOBRE C | 30                 | 29,97            | 30               | 30               | 20                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>73</b>          | <b>72,97</b>     | <b>69,5</b>      | <b>94</b>        | <b>61,5</b>         |

**7. ACUERDOS ADOPTADOS:**

a) En vista de los antecedentes y actuaciones expuestas, los integrantes de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta de adjudicación del contrato en favor de Juan Luis Oroz Barbería, Belén Beguiristain Lahuerta y Javier Galar Agudelo (licitadores conjuntos), en los estrictos términos de su oferta técnica, económica y de criterios sociales.

b) Dicha propuesta de adjudicación queda en todo caso condicionada a que la licitadora presente en tiempo y forma toda la documentación referida en la Cláusula 12 y necesaria para acreditar su capacidad, solvencia y otros aspectos recogidos inicialmente en su declaración responsable.

c) Se emplaza al vocal-Secretario a que notifique a la licitadora mejor clasificada dicha circunstancia, requiriéndole para que aporte en un plazo de siete días naturales la documentación indicada en el punto b).

Y para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta, en Pamplona a 25 de septiembre de 2026

*(Firmado electrónicamente en el original)*

### TABLA 1. PUNTUACIÓN OFERTA SOBRE B

Siendo:

**Oferta 1:** Alonso Hernández & Asociados Arquitectura, SL

**Oferta 2:** Filo Arquitectos SLP en participación conjunta con OMP estudio SCP

**Oferta 3:** Ignacio del Prim Gracia

**Oferta 4:** Juan Luis Oroz Barbería en participación conjunta con Belén Beguiristain Lahuerta y Javier Galar Agudelo

**Oferta 5:** Raúl Montero Martínez en participación conjunta con Emilio Pardo Rivacoba, Iñigo Yoldi Arbizu y Eduardo Dipré Mazza

**Oferta 6:** Vaumm Arquitectura y Urbanismo SLP

| CRITERIO                                                                                                                       | CLÁUSULA<br>CCPP | PUNT.<br>MÁX. | Oferta 1<br>Alonso | Oferta 2<br>Filo | Oferta 3<br>Prim | Oferta 4<br>Oroz | Oferta 5<br>Montero | Oferta 6<br>Vaumm |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|-------------------|
| Calidad de la implantación y tratamiento de la urbanización                                                                    | 10.1.1.          | 10            | 7                  | 4                | 4                | 9                | 6                   | 4                 |
| Calidad arquitectónica del edificio propuesto                                                                                  | 10.1.2.          | 20            | 11                 | 15               | 9                | 19               | 12                  | 8                 |
| Calidad Constructiva, mantenimiento y uso.                                                                                     | 10.1.3.          | 10            | 6,5                | 6                | 6                | 9                | 5                   | 4                 |
| Justificación del cumplimiento del programa de necesidades recogida en el Pliego Técnico                                       | 10.1.4.          | 10            | 5,5                | 6                | 7                | 9,5              | 4                   | 3                 |
| Criterios medioambientales en el Diseño y Sostenibilidad de la instalación                                                     | 10.1.5.          | 10            | 6                  | 6                | 7                | 9                | 7                   | 5                 |
| Planificación del Proyecto, Dirección, Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad y minimización de las afecciones | 10.1.6.          | 10            | 7                  | 6                | 6,5              | 8,5              | 7,5                 | 6                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                   |                  |               | <b>43</b>          | <b>43</b>        | <b>39,5</b>      | <b>64</b>        | <b>41,5</b>         | <b>30</b>         |

**TABLA 2. PUNTUACIÓN OFERTAS SOBRE C**

| CRITERIO           | CLÁUSULA<br>CCPP | PUNT.<br>MÁX. | Oferta 1<br>Alonso             | Punt | Oferta 2<br>Filo               | Punt  | Oferta 3<br>Prim               | Punt | Oferta 4<br>Oroz               | Punt | Oferta 5<br>Montero | Punt |
|--------------------|------------------|---------------|--------------------------------|------|--------------------------------|-------|--------------------------------|------|--------------------------------|------|---------------------|------|
| Oferta económica   | 10.2.1.          | 20            | 108.000,00 €                   | 20   | 108.020,00 €                   | 19,97 | 108.000,00 €                   | 20   | 108.000,00 €                   | 20   | 108.000,00 €        | 20   |
| Criterios sociales | 10.2.2.          | 10            | Arquitecto/a redactor ≤35 años | 10   | Arquitecto/a redactor ≤35 años | 10    | Arquitecto/a redactor ≤35 años | 10   | Arquitecto/a redactor ≤35 años | 10   |                     | 0    |
| TOTAL              |                  | 30            |                                | 30   |                                | 29,97 |                                | 30   |                                | 30   |                     | 20   |